

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES****INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE EL ORO  
EDICTO**

Núm. DE EXPEDIENTE 63986/04/2025, El o la (los) C. PEDRO NAVARRETE BRISEÑO, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en TECOAC, CALLE GUSTAVO BAZ PRADA, S/N, Municipio de ATLACOMULCO, Estado México, el cual mide y linda: SURESTE: 23.00 METROS, COLINDA CON MARTINIANO SUAREZ ESCOBAR, JAVIER SUAREZ ESCOBAR, TOMASA ESCOBAR CID. SUROESTE: 17.70 METROS Y COLINDA CON ANA MARIA NAVARRETE SUAREZ. NORESTE: 16.20 METROS Y COLINDA CON CALLE GUSTAVO BAZ PRADA. NOROESTE: 19.00 METROS Y COLINDA CON PAULO SERGIO PORTILLO NAVARRETE. Con una superficie aproximada de: 352.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- El Oro, Estado de México a 10 de noviembre de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETH MARTÍNEZ LUIS.- ENCARGADA DE LA OFICINA REGISTRAL DE EL ORO DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 233C01010-1445/2025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL.-RÚBRICA.

817.- 9, 12 y 17 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

Núm. DE EXPEDIENTE 950552/28/2025, El o la (los) C. MARÍA DEL CARMEN VILLALVA ANASTASIO, promovió inmatriculación administrativa sobre una fracción de terreno ubicado en Avenida Tejalpa número 115, Colonia San Cristóbal Tecolit, Municipio de Zinacantepec, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 11.30 MTS. Y 9.00 MTS. CON ALBERTO CUATE Y SEBASTIAN MOLINA. AL SUR: 15.07 MTS. Y 5.10 MTS. CON AGUSTIN VILLALVA COYOTE Y CON CALLE. AL ORIENTE: 84.50 MTS. CON GONZALO CUATE ANTOLIN. AL PONIENTE: 9.20 MTS, 54.86 MTS. Y 22.45 MTS. CON SEBASTIAN MOLINA Y ALBERTO CUATE, GONZALO CUATE ANTOLIN Y AGUSTIN VILLALVA COYOTE. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 1,358 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 9 de febrero de 2026.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. ANA LAURA MEJIA HUERTA.-RÚBRICA.

1050.- 17, 20 y 25 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPALUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Ixtapaluca, Estado de México a 28 de enero de 2026.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura número TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO, otorgada ante mí el día veintiocho de noviembre del año dos mil veinticinco y a solicitud de los señores RICARDO PERAZA SANCHEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores RICARDO IVÁN PERAZA VEGA y KAREN PATRICIA PERAZA VEGA, como descendientes en primer grado (hijos), de la señora SILVIA PATRICIA VEGA UGALDE, autora de la sucesión; RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora SILVIA PATRICIA VEGA UGALDE, declarando los solicitantes bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en la presente sucesión.

De lo anterior para su publicación en dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles entre una y otra.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL  
ESTADO DE MEXICO.

776.- 5 y 17 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento 125,580, Volumen 3,010, de fecha 13 de Noviembre de 2025, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor PABLO GASTÓN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, que otorgaron la señora SILVIA GALÁN LÓPEZ y los señores YAIR, ÉRICK y PABLO IRAIS, todos de apellidos HERNÁNDEZ GALÁN, la primera en su calidad de

cónyuge supérstite y los últimos en su calidad de descendientes en primer grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Publicar dos veces de 7 en 7 días.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

810.- 6 y 17 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento 125,930, Volumen 3,029, de fecha 16 de Enero de 2026, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de LUCIA MARTINEZ PEREZ (quien en vida también utilizó el nombre de LUCIA MARTINEZ), que otorgaron los señores MARIA DEL ROCIO VAZQUEZ MARTINEZ, JOSE ALEJANDRO VAZQUEZ MARTINEZ, MARIA DE LOS ANGELES VAZQUEZ MARTINEZ, ADRIAN VAZQUEZ MARTINEZ y EDNA IVONNE VAZQUEZ MARTINEZ, en su calidad de descendientes en primer grado, De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, relacionándose en el mismo el Repudio de Derechos Hereditarios, que realizaron los señores JOSE ALEJANDRO VAZQUEZ MARTINEZ, MARIA DE LOS ANGELES VAZQUEZ MARTINEZ, ADRIAN VAZQUEZ MARTINEZ y EDNA IVONNE VAZQUEZ MARTINEZ, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190, del Código Civil en el Estado de México, Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

811.- 6 y 17 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento 125,688, Volumen 3,008, de fecha 01 de DICIEMBRE de 2025, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor AGUSTÍN VELAZQUEZ FLORES (quien también en vida utilizó el nombre de AGUSTÍN BELAZQUEZ FLORES), que otorgó el señor JAVIER VELAZQUEZ CORTES, en su calidad de descendiente en primer grado, manifestando que es el único con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que el otorgante. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo instrumento.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

812.- 6 y 17 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Tlalnepantla de Baz, México, a 27 de enero de 2026.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **14919**, volumen **139**, de fecha **veintitrés de enero de dos mil veintiséis**, otorgada ante la Suscrita Notaría, se hizo constar: La Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de **Eduardo Jacinto Cortés**, a solicitud de **Karen Génesis Guerrero Ángeles**, en su carácter de cónyuge supérstite y presunta heredera, quien otorgó su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, manifestando que no tiene conocimiento que, además de ella, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.

Notaria número 189

Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

214-A1.-6 y 17 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**TLALNEPANTLA, MEXICO**  
**A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 27 de enero de 2026.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **14922**, volumen **132**, de fecha **veintiséis de enero de dos mil veintiséis**, otorgada ante la Suscrita Notaría, se hizo constar: La Radicación de la Sucesión Testamentaria; Reconocimiento de Validez de Testamento; Reconocimiento de Derechos Hereditarios, Aceptación de Herencia; Nombramiento de Herederos; Nombramiento y Aceptación al Cargo de Albacea de la sucesión testamentaria a bienes de **Antonio Núñez González**, a solicitud de **José Antonio Núñez Hernández**, en su carácter de **Único y Universal Heredero y Albacea**, quien otorgó su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tiene conocimiento que, además de él, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.

Notaria número 189

Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

215-A1.- 6 y 17 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**  
**A V I S O N O T A R I A L**

FEBRERO 04, 2026.

Que por escritura número CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE, Volumen NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, de fecha CUATRO de FEBRERO del año DOS MIL VEINTISÉIS, otorgada en el protocolo a mi cargo, se RADICÓ la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor RAFAEL RODRIGUEZ FLORES, que otorgaron los señores ELBA ISELA CAMPA ISLAS, RAFAEL RICARDO, DENNISSE ESBYDI y ALEJANDRO ATZEL, estos tres últimos de apellidos RODRIGUEZ CAMPA, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y todos en su carácter de presuntos herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y DOS

DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES  
En la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

1034.- 17 y 26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**  
**A V I S O N O T A R I A L**

FEBRERO 06, 2026.

Que por escritura número CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO, Volumen NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, de fecha SEIS de FEBRERO del año DOS MIL VEINTISEIS, otorgada en el protocolo a mi cargo, se RADICÓ la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor RAFAEL CORNEJO LOPEZ, que otorgó la señora CONZUELO GODINEZ GUTIERREZ, en su carácter de cónyuge supérstite y presunta heredera, manifestó bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ella, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y DOS  
 DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES  
 En la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

1035.- 17 y 26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**  
**A V I S O N O T A R I A L**

FEBRERO 06, 2025.

Que por escritura número CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO, Volumen NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, de fecha SEIS de FEBRERO del año DOS MIL VEINTISEIS, otorgada en el protocolo a mi cargo, se RADICÓ la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora MARIA DE JESUS CAMPOS, que otorgaron los señores JAIME y CESAR, ambos de apellidos CORTES CAMPOS, en su carácter de presuntos herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y DOS  
 DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES  
 DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

1036.- 17 y 27 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**TOLUCA, MEXICO**  
**A V I S O N O T A R I A L**

YO, DOCTOR EN DERECHO ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL, NOTARIO NÚMERO SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 76232 SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS, VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO: 1082 MIL OCHENTA Y DOS, FOLIOS NÚMEROS: 046 AL 048 CERO CUARENTA Y SEIS AL CERO CUARENTA Y OCHO, DE FECHA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VENTISEIS, QUE CONTIENE: LA INICIACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ANTE NOTARIO PÚBLICO, A BIENES DEL SEÑOR ESTANISLAO RIVAS LÓPEZ, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES JOSÉ LUIS RIVAS MARTÍNEZ, VÍCTOR RIVAS MARTÍNEZ Y VERÓNICA RIVAS MARTÍNEZ, TODOS EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS.- LO QUE SE HACE SABER DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULO 70 DE SU REGLAMENTO.

SOLICITO LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO NOTARIAL POR DOS VECES CON UN INTEVALO DE SIETE DIAS.

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO A 6 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.

ATENTAMENTE

DR. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL.-RÚBRICA.  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS DEL  
 ESTADO DE MÉXICO.

1037.- 17 y 27 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**  
**A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 6 de febrero de 2026.

El suscrito LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 41,012 del volumen 1033 del protocolo a mi cargo de fecha 30 de enero de 2026, se llevó a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor JESÚS SILVA MORALES, también conocido como JESÚS SILVA, que otorgaron los señores JESÚS SILVA DORANTES, MARÍA ISABEL SILVA DORANTES, LAURA SILVA DORANTES y ARMANDO SILVA DORANTES en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
 NOTARIO PÚBLICO No. 122  
 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

1038.- 17 y 27 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**  
**A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 6 de febrero de 2026.

El suscrito LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 41,008 del volumen 1033 del protocolo a mi cargo de fecha 30 de enero de 2026, se llevó a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora JULIA CEJA REYES, también conocida como JULIA CEJA DE CHALE y JULIA CEJA, que otorgó la sucesión a bienes de JUAN PORFIRIO CHALE CANUL en su calidad de cónyuge, representada por su albacea, el señor JUAN JOSÉ CHALE CEJA, quien también compareció por su propio derecho y como albacea en representación de la sucesión a bienes de ROSA MARÍA CHALE CEJA en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
 NOTARIO PÚBLICO No. 122  
 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

1039.- 17 y 27 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**TECAMAC, MEXICO**  
**A V I S O N O T A R I A L**

Doctor en Derecho MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO, titular de la Notaría Pública ciento diecisiete del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, HAGO SABER: que por instrumento número TREINTA Y DOS MIL DOCE, de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco, pasado ante mi fe, se radicó LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de don ALFREDO LIRA YAÑEZ (también conocido como ALFREDO LIRA), que otorgaron las señoras NAOMY VERÓNICA LIRA CASTAÑEDA y GABRIELA CECILIA LIRA CASTAÑEDA, en su carácter de descendientes directas del de cujus, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellas. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DR. MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO.-RÚBRICA.

1041.- 17 y 27 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**ACAMBAY, MEXICO**  
**A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. GABRIEL ESCOBAR CEBALLOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Licenciado Gabriel Escobar Ceballos, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con residencia en Acambay de Ruiz Castañeda, una vez recibidos los informes de inexistencia de testamento a que se refiere el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que por escritura número 30,113 treinta mil ciento trece, volumen ordinario 553 quinientos cincuenta y tres, de fecha tres del mes de febrero del año dos mil veintiséis, ante mí, se hizo constar a solicitud de los señores JOSE RENE NERI LARA, ANDREA AVILES NERI y LUIS ANGEL AVILES NERI, en su carácter de descendentes en primer grado de la señora MARIA LUISA NERI LARA, de conformidad con los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, la RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES de la señora "MARIA LUISA NERI LARA".

Para su publicación de dos veces en intervalos de siete en siete días.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR CEBALLOS.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SEIS  
ESTADO DE MÉXICO.

1044.- 17 y 27 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

M. EN D. N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA, Notaría 101 del Estado de México, que por instrumento número 34,350, volumen 510, de fecha 10 de febrero de 2026, otorgado ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor PEDRO GARCÍA MONTERO, también conocido como PEDRO GARCÍA, que formalizaron los señores JULIA SÁNCHEZ MIRANDA, también conocida como JULIA SÁNCHEZ en su carácter de cónyuge del de cujus, GUSTAVO GARCÍA SÁNCHEZ, CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ, FERNANDO GARCÍA SÁNCHEZ e IRMA GARCÍA SÁNCHEZ en su carácter de hijos del de cujus, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en esta sucesión. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 10 DE FEBRERO DE 2026.

ATENTAMENTE

M. EN D. N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA.-RÚBRICA.

1049.- 17 y 26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE, Notario Interino de la Notaría Pública número ciento seis del Estado de México, de la cual es Notario Titular el LICENCIADO LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, hago constar que por escritura pública número 78,288 de fecha 14 de enero del 2026, otorgada ante mi fe, a solicitud de los señores MARÍA GUADALUPE, JOSÉ FEDERICO, y TERESITA DE JESÚS ERNESTINA, todos de apellidos CARRILLO HERNÁNDEZ, se Radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ERNESTINA RAMONA PRISCA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, quienes aceptan la herencia instituida en su favor, así como también se nombró a el señor JOSÉ FEDERICO CARRILLO HERNÁNDEZ como albacea de la sucesión, quien acepto el cargo y protesto su leal desempeño, manifestando además que procederá a formular el inventario y avalúo respectivos. Se hizo constar el fallecimiento de la de cujus con el acta respectiva la que quedo relacionada en el instrumento de mérito.

LIC. JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 106  
ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Publicar una vez.

272-A1.- 17 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 175 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO 6,921 DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2026, OTORGADO ANTE MÍ FE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE LOS ARTÍCULOS 68, 69 Y 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ JUAN NOBLE PAN, A SOLICITUD DE LA SEÑORA MARÍA DE LA LUZ PAN CORTEZ QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA A USAR LOS NOMBRES DE MARÍA DE LA LUZ PAN CORTEZ y MARÍA DE LA LUZ PAN, EN CALIDAD DE PRESUNTA HEREDERA.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 09 de febrero de 2026.

LIC. JAVIER VÁZQUEZ MELLADO MIER Y TERÁN.-RÚBRICA.  
NOTARIO NÚMERO 175 DEL ESTADO DE MÉXICO.

273-A1.- 17 y 26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 174 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El suscrito M. en D. Hazaél Torres Huitrón, Notario Público número 174 del Estado de México, por medio del presente hago constar: que por instrumento **11,325** volumen **137**, de fecha **30 de enero de 2026**, otorgado ante mi fe se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RAUL CASTILLO GARCIA**, a solicitud de la señora **MARTHA PATRICIA GARCIA SANCHEZ**, en su carácter de **PRESUNTA HEREDERA** de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142 Frac. I del Código Civil del Estado de México y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

ATENTAMENTE

M. EN D. HAZAEL TORRES HUITRON.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 174 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

70-B1.-17 y 27 febrero.

**SERVICIOS DE TRANSPORTES METROPOLITANO  
GRUPO VILLA DE LAS FLORES S.A. DE C.V.  
RFC. STM001014DN4**

Rinconada de Liquidámbar Manzana 1 Lote 42 Casa D Rinconada San Felipe  
Coacalco de Berriozábal, Estado de México C.P. 55715  
Tel. y Fax: 5879-5366 E-Mail: stm14062000@hotmail.com

Coacalco de Berriozábal, México a 12 de febrero de 2026.

En Asamblea Extraordinaria del 17 de enero de 2026, cuya Convocatoria y Orden del Día fue publicada en la Secretaría de Economía el día 10 de enero de este año, se acordó un aumento de capital de \$ 1'937,150.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) representado en número acciones, **38743** así como la denominación de estas de acuerdo a lo establecido en Transcomunicador Mexiquense S.A. de C.V. y Mexibús 4 S.A. de C.V. **31** acciones con la denominación que se les dio.

Estableciendo el periodo de 15 (quince) días para que los interesados puedan ejercer su derecho de tanto de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como a los estatutos y cláusulas de esta Sociedad.

**JAIME TORRES VALDEZ.- Presidente.- Rúbrica.**

278-A1.- 17 febrero.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

**E D I C T O**

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. JULIO MARTÍN PACHECO GODÍNEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **20 DE OCTUBRE DE 2025**, CON FOLIO DE PRESENTACIÓN **2357/2025**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 1040, VOLUMEN 276, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 1991**.- RESPECTO AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LA CASA NUMERO DOS, MANZANA 3 LOTE 8 CONDOMINIO 8, PROTOTIPO 3-A, DEL CONJUNTO HABITACIONAL "LOMAS DEL PARQUE INFONAVIT" MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; ASÍ MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE DE 73.005 METROS CUADRADOS, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORORIENTE: DE FACHADA LATERAL, EN 9.40 METROS CON VIVIENDA NUMERO 1; AL NORPONIENTE: DE FACHADA PRINCIPAL, EN 4.65 METROS CON ANDADOR DE ACCESO; AL SURPONIENTE: DE FACHADA LATERAL, EN 9.40 METROS CON VIVIENDA 3; AL SURORIENTE DE FACHADA POSTERIOR EN 4.65 METROS CON LOMAS DE CARTAGENA. - - - ANTECEDENTE REGISTRAL QUE NO SE ENCUENTRA MATERIALIZADO EN EL VOLUMEN DE MÉRITO.- EN ACUERDO DE FECHA **21 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO** EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A COSTA DEL INTERESADO, EL CUAL SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, HACIÉNDOSE SABER SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO, QUIEN PUEDE COMPARRECER A DEDUCIRLO CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **21 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**.

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. JOSÉ DANIEL ZUGASTI VARGAS.-RÚBRICA.

71-B1.-17, 20 y 25 febrero.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

**E D I C T O**

EXPEDIENTE: REPOSICIÓN DE PARTIDA

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 10 DE FEBRERO DE 2026.

EN FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, LA C. ELIZABETH LEIVA ALFARO, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE FERNANDO LEYVA MARTÍNEZ, CON FOLIO DE PRESENTACIÓN **192/2025**, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 11, DEL VOLUMEN 47, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 04 DE MARZO DE 1965, DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: "...LA FRACCION NORTE DIEZ METROS Y LOTE 24 DE LA MANZANA 23, EN EL FRACCIONAMIENTO SAN JAVIER, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, Y CASA SOBRE EL CONSTRUIDA MARCADA CON EL NUMERO 8 DE LA CALLE CUITLAHUAC, CON UNA SUPERFICIE DE CIENTO NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS Y CINCUENTA DECIMETROS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN DIECINUEVE METROS NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON EL LOTE VEINTITRÉS; AL SUR EN DIECINUEVE METROS Y NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON FRACCION S DEL LOTE VEINTICUATRO; AL ORIENTE EN DIEZ METROS CON CALLE DOS; AL PONIENTE EN DIEZ METROS CON LOTE ONCE Y DOCE.". REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE FERNANDO LEYVA MARTÍNEZ.

MEDIANTE ACUERDO DE ÉSTA MISMA FECHA, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN A COSTA DEL INTERESADO DE UN EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL QUE CORRESPONDA A LA OFICINA REGISTRAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, HACIÉNDOSE SABER SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO, QUIEN PUEDE COMPARRECER A DEDUCIRLO CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 92, Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO.- ATENTAMENTE.- LIC. EN D. ARACELI GRANADA HERNÁNDEZ, C. REGISTRADORA DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA.-RÚBRICA.

274-A1.- 17, 20 y 25 febrero.

**Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

Ecatepec Estado de México a 27 de enero del 2026.  
Expediente: 3040/2025

### E D I C T O

En fecha dieciocho de noviembre del dos mil veinticinco, la C. Jaquelin Daimaru Vázquez Pérez, con folio de presentación (3040/2025), solicitó a la Oficina Registral de Ecatepec, del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de **partida 2611, volumen 505, libro primero, sección primera**, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: MANZANA 66 LOTE 33 FRACCIONAMIENTO VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC ESTADO DE MEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NOROESTE 16.00 METROS CON LOTE 32, SURESTE 16.00 METROS CON LOTE 34, NORESTE 6.00 METROS CON CALLE 56, SUROESTE 6.00 METROS CON LOTE 13, SUPERFICIE: 96.00 M<sup>2</sup>, antecedente registral que, se encuentra (**Deteriorado**); razón por la que el suscrito Registrador dio atención al escrito de fecha dieciocho de noviembre del 2025 y se acordó la reposición de la partida antes descrita. Mediante acuerdo de fecha 27 de enero del 2026, se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el Periódico de Mayor circulación en la circunscripción territorial que corresponda a la Oficina Registral por tres veces de tres en tres días cada uno, haciéndose saber si existe algún derecho que se lesione a un tercero, quien puede comparecer a deducirlo conforme a lo dispuesto por los artículos 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- **Lic. En D. Santiago Solano Chávez, Registrador de la Propiedad y del Comercio de Ecatepec, Estado de México.**-Rúbrica.

69-B1.-17, 20 y 25 febrero.

**Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

### E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. EUSTORGIA JIMENEZ BARRERA**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2025, CON FOLIO DE PRESENTACIÓN 2557/2025, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 760, VOLUMEN 666, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 06 DE MAYO DE 2009**.- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "C-02", CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE "04" DE LA MANZANA "XXXI", UBICADO EN CIRCUITO GENERAL AGUSTIN MILLAN, NUMERO OFICIAL "21", PERTENECIENTE AL CONJUNTO URBANO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "LA GUADALUPANA CUAUTITLÁN", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; ASÍ MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: TABLA DE LAS AREAS PRIVATIVAS --- AREA EN PLANTA BAJA AREA DE CONSTRUCCIÓN 34.40 M<sup>2</sup> --- AREA DE PÓRTICOS Y ALEROS 1.30 M<sup>2</sup> --- AREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN 35.70 M<sup>2</sup> --- AREA DE PATIO DE SERVICIO 2.66 M<sup>2</sup> --- AREA TOTAL PRIVATIVA 38.36 M<sup>2</sup> --- DESCRIPCIÓN DE LAS AREAS PRIVATIVAS: PLANTA BAJA: ESTANCIA COMEDOR-COCINA, RECAMARA, SALA DE TV, BAÑO Y PATIO DE SERVICIO. --- DESCRIPCIÓN DE LAS AREAS COMUNES: UN CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO POR CADA VIVIENDA Y AREAS JARDINADAS EN EL EXTERIOR DE LA VIVIENDA. --- MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LAS AREAS PRIVATIVAS: --- PLANTA BAJA: AL NORTE EN 3.84 M CON AREA COMÚN DE SU PROPIO LOTE, AL ESTE EN 6.85 M CON CASA C 1 DE SU PROPIO LOTE Y EN 2.80 M CON SU PATIO DE SERVICIO, AL SUR EN 0.95 M CON SU PATIO DE SERVICIO Y EN 2.89 M CON PROPIEDAD PRIVADA, AL OESTE EN 9.65 M CON CASA C 3 DE SU PROPIO LOTE. --- PATIO DE SERVICIO: AL NORTE EN 0.95 M CON SU PROPIA CASA, AL ESTE EN 2.80 M CON PATIO DE SERVICIO DE CASA C 1 DE SU PROPIO LOTE, AL SUR EN 0.95 M CON PROPIEDAD PRIVADA, AL OESTE EN 2.80 M CON SU PROPIA CASA. --- ANTECEDENTE REGISTRAL QUE NO SE ENCUENTRA MATERIALIZADO.- EN ACUERDO DE FECHA **VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS** EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A COSTA DEL INTERESADO, EL CUAL SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, HACIÉNDOSE SABER SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO, QUIEN PUEDE COMPARER A DEDUCIRLO CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CUAUTITLÁN MÉXICO A **VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS**.

ATENTAMENTE.- **EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. JOSÉ DANIEL ZUGASTI VARGAS.**-Rúbrica.

275-A1.- 17, 20 y 25 febrero.